



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: "RONDA DOMEYKO"

DECRETO EXENTO N° 0465 /

VALLENAR,

02 FEB. 2015

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013 que delega firmas del Sr. Alcalde.
2. G.Mail de fecha 05 de Febrero 2015 de CESFAM Estación.
3. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
4. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
5. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica a la localidad de Domeyko, el día Jueves 05 de Febrero 2015:

- Doña Diana Maldonado Herrera - Médico
- Doña Clara Nieto Garro - Matrona
- Doña Andrea Orquera Rojas - Nutricionista
- Don Roger González Angel - Conductor

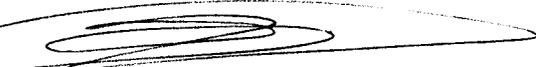
2. Dicho cometido se realiza en vehículo del servicio, Patente WZ-2107

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

  
PAMELA PEREZ CAVIERES  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



  
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ  
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
  - Unidad de Contabilidad
  - Encargado Remuneraciones
  - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar
- PPC/DRA.PSG/CRT/vmd